Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, Roberto Díazgranados Diaz identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 79.593.471 expedida en Bogotá, en calidad de jefe de oficina de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de la solicitud de contratación No 819 de 21 de noviembre de 2023 la cual se adelantará bajo la modalidad mínima cuantía y cuyo objeto es: *"Adquirir escáner de mano lector de código de barras que permitan leer con precisión y eficiencia los códigos de Barras 1D,2D y códigos avanzados OCR-MRZ incluyendo el de la nueva cédula digital colombiana en su presentación física y capturas de códigos de barras en pantallas electrónicas.",* manifiesto que se ha consultado la *Guía para la implementación de compras públicas sostenibles de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*

Duración: Veinte (20) días sin exceder el 31 de diciembre de 2023

En el presente proceso SI _X_ o NO____ se incluyen cláusulas ambientales.

En el siguiente cuadro se relacionan las cláusulas ambientales que fueron incluidas en el proceso de contratación:

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
1. Dar a conocer el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad, al personal que asigné para la ejecución del contrato.	El contratista divulgará la cartilla de Gestión Ambiental – PIGA con código 4233100-OT-051 versión 3 o la que la modifique o sustituya; esto se soportará mediante correos electrónicos, actas y listados de asistencia realizadas durante la ejecución del contrato. Mínimo 1 vez durante la ejecución del contrato.
2. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General con código 4233100-OT-079.	Se deberá informar por escrito (a través de correo electrónico u oficio formal) al Supervisor del contrato cómo se implementará esta obligación, máximo cinco (5) días después de la firma del acta de requerimiento de entrega.
3. Suministrar los equipos y elementos evitando el exceso de empaques y embalajes y, garantizando que estos sean en materiales aprovechables.	Catálogo, ficha técnica de los repuestos o verificación visual y aprobación por parte del supervisor. Una vez se reciban los bienes objeto de la adquisición.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 21/11/2023 por quien la suscribe,

Roberto Díazgranados Díaz
Jefe de la Oficina De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisado por: Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Aprobado por: Claudia Jaramillo Gómez
Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación